

LINEAMIENTO PARA EL II CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE PRACTICANTES PROFESIONALES- 2019

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos para la realización del II Concurso Público para la selección de Practicantes Profesionales, en el marco del Decreto Legislativo N°1401 que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, que permita brindar a los participantes la experiencia de conocer el trabajo que se realiza en la SUNAT como autoridad en la administración tributaria y aduanera, complementando su formación académica y el desarrollo de sus capacidades.

La presente convocatoria requiere cubrir 07 plazas de practicantes para la ciudad de Lima a fin de que realicen su Programa de Prácticas en la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIALIDADES	ÁREA USUARIA SOLICITANTE	PLAZAS
Ingeniería industrial o administración de empresas.	División de evaluación y seguimiento	01
Ingeniería de sistemas y cómputo o administración de empresas	Gerencia de Organización y Procesos	01
Economía	Gerencia de Estudios Económicos	02
Economía o Ingeniería de sistemas y cómputo	División de Estadística	03
	TOTAL	07

II. ALCANCE

A todos los egresados de universidades e institutos de Educación Superior, según las especialidades de: Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Cómputo, Economía y Administración de Empresas o afines.

Para considerar una especialidad afín, se tendrá en cuenta lo establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI en el Clasificador de Carreras de Educación Superior y Técnico Productivas (Resolución Jefatural N° 081-2014-INEI), documento que se encuentra publicado en la convocatoria.

III. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público

- Resolución de Intendencia Nacional de Recursos Humanos N° 299-2018-8A0000, que aprueba el Procedimiento del Programa de Modalidades Formativas de Servicios de la SUNAT.

IV. NORMAS GENERALES

1. El número de plazas a concursar ha sido determinado por la unidad orgánica de la institución y aprobados por la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH).
2. Los interesados deben cumplir con los requisitos establecidos en el rubro V del presente lineamiento, debiendo declarar en su Formato Único de Postulación Virtual todos los requisitos solicitados.
3. El cumplimiento de los requisitos será validado de acuerdo con la información declarada por el postulante en el Formato Único de Postulación Virtual en su inscripción virtual vía WEB de Únete a la SUNAT: <http://unete.sunat.gob.pe/>
4. En cada etapa del concurso público se evaluará que el postulante cuente con la aptitud, valores y competencias necesarias para desarrollar las actividades del Programa de Prácticas.
5. La evaluación de integridad y competencias se rendirá vía online, el acceso será remitido a los postulantes APTOS en la fecha indicada en el cronograma. Esta evaluación requiere que los postulantes cuenten con un equipo de cómputo con cámara web y conexión estable a internet. El navegador que deberá utilizar será Google Chrome.
6. A fin de garantizar la máxima seguridad en la aplicación de la evaluación online, durante la misma, se tomarán aleatoriamente imágenes del postulante.
7. El postulante al momento de registrar su postulación deberá informar su correo electrónico personal al cual le llegará el link para que acceda a rendir las evaluaciones que correspondan. Es responsabilidad exclusiva del postulante que dicha cuenta de correo electrónico se encuentre habilitada.
8. La evaluación de las competencias institucionales se realizará en la Entrevista Personal que se llevará a cabo en forma presencial en Lima.
9. El cronograma del Concurso podrá ser modificado¹ en cualquier momento por la INRH, lo cual será comunicado a los postulantes oportunamente.
10. Las plazas serán cubiertas de acuerdo con las especialidades requeridas y el puntaje obtenido por los postulantes en el resultado final.

V. REQUISITOS

Para las postulaciones se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Requisitos Generales

- Ser peruano(a).
- No haber tenido vínculo laboral con la Institución.

¹ La modificación considera postergación o adelanto de las etapas del concurso.

- No tener título profesional.
- La ley establece que las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público y requieran realizar prácticas preprofesionales o profesionales en dicho sector, no podrán postular, celebrar convenios de prácticas ni desarrollarlas, en dicha entidad. No obstante, podrán celebrar convenios de prácticas y realizarlas en otras entidades del sector público, siempre y cuando hayan suspendido su vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad de origen, de conformidad con las normas pertinentes.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse en curso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

Requisitos Específicos

- Tener condición de egresado universitario o de Instituto de Educación Superior² de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Cómputo, Economía y Administración de Empresas o afines. Este requisito será validado como declaración jurada al momento de su inscripción virtual y deberá ser acreditado con la presentación del documento emitido por el centro de estudios el día de la entrevista personal.
- Haber pertenecido al tercio, quinto o décimo superior de su promoción. Este requisito será validado como declaración jurada en su Formato de Postulación Virtual y con el documento emitido por el centro de estudios, el mismo que debe ser adjuntado al momento de su inscripción virtual en <http://unete.sunat.gob.pe>
- Disponibilidad para realizar prácticas mínimo por seis meses.
- Disponibilidad para realizar prácticas de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.
- Ofimática a nivel intermedio (Excel, Word y PowerPoint).
- Competencias institucionales: Orientación al trabajo en equipo, Vocación de Servicio y Orientación a Resultados.

VI. BENEFICIOS

- **Período del Convenio:** Mínimo 06 meses, de acuerdo, a la fecha de egresado del centro de estudio.
- **Subvención mensual:** S/.1,600.00
- Seguro Médico Privado.
- Media subvención por cada seis meses completos de prácticas profesionales.
- Gozar de un día libre por aniversario de nacimiento.

VII. ETAPAS DEL PROCESO

Cada etapa del proceso de selección señalada en la convocatoria es de carácter obligatoria y eliminatoria, salvo que se precise lo contrario.

Las etapas presenciales del proceso se realizarán en la ciudad de Lima.

² Dicho requisito será validado como declaración jurada y deberá ser acreditado con el documento emitido por el centro de estudios el día de la entrevista personal.

1. **CONVOCATORIA**

- Página WEB – Únete a la SUNAT <http://unete.sunat.gob.pe> y Portal www.empleosperu.gob.pe
- Portales web de centros de estudios universitarios y técnicos.
- Medios de comunicación masivos y redes sociales oficiales de la SUNAT.

2. **INSCRIPCIÓN VIRTUAL**

- Para ser considerados en el proceso, los interesados deberán registrar su postulación a través de la página web [http://unete.sunat.gob.pe/](http://unete.sunat.gob.pe) durante las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- La información registrada por los postulantes a través de la página web <http://unete.sunat.gob.pe/>, tiene carácter de Declaración Jurada.
- Para crear una cuenta o actualizar la que tiene creada, el postulante deberá descargar la Guía Rápida para Postulación [AQUÍ](#).
- En esta etapa el postulante deberá adjuntar en el rubro de **Formación académica** su constancia de mérito obtenido (tercio, quinto o décimo superior de su promoción) documento emitido por el centro de estudios. El documento a adjuntar deberá pesar como máximo 1MB y tener un formato de origen PDF. Aquellos postulantes que hayan sido calificados como APTOS a la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR y no hayan adjuntado su constancia de mérito, deberán enviarla al correo seleccion@sunat.gob.pe el martes 12 de febrero indicando en el asunto: **Convocatoria practicantes ONPEE: constancia de mérito.** Los postulantes que no la envíen en el día señalado serán descalificados del proceso.

3. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

En esta etapa se verificará la información declarada por el postulante a través de su inscripción virtual en <http://unete.sunat.gob.pe/> en relación a los siguientes requisitos:

REQUISITOS GENERALES:

- Ser peruano(a).
- No haber tenido vínculo laboral con la Institución.
- No tener título profesional.
- La ley establece que las personas que tengan vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con alguna entidad del sector público y requieran realizar prácticas preprofesionales o profesionales en dicho sector, no podrán postular, celebrar convenios de prácticas ni desarrollarlas, en dicha entidad. No obstante, podrán celebrar convenios de prácticas y realizarlas en otras entidades del sector público, siempre y cuando hayan suspendido su vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la entidad de origen, de conformidad con las normas pertinentes.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- No encontrarse en curso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- Tener condición de egresado universitario o de Instituto de Educación Superior³ de las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería de Sistemas y Cómputo, Economía y Administración de Empresas o afines. Este requisito será validado como declaración jurada al momento de su inscripción virtual y deberá ser acreditado con la presentación del documento emitido por el centro de estudios el día de la entrevista personal.
- Haber pertenecido al tercio, quinto o décimo superior de su promoción. Este requisito será validado como declaración jurada en su Formato de Postulación Virtual y con el documento emitido por el centro de estudios, el mismo que debe ser adjuntado al momento de su inscripción virtual en <http://unete.sunat.gob.pe>
- Disponibilidad para realizar prácticas mínimo por seis meses.
- Disponibilidad para realizar prácticas de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.
- Ofimática a nivel intermedio (Excel, Word y PowerPoint).

Los postulantes que cumplan con los requisitos serán considerados APTOS para la siguiente etapa. El postulante que resulte NO APTO, quedará eliminado del proceso.

4. EVALUACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPETENCIAS

Ambas evaluaciones se realizarán de manera virtual de acuerdo a la fecha y horario en el que se programe a cada postulante, lo cual será publicado de acuerdo al cronograma.

Las evaluaciones de integridad y competencias pueden ser tomadas en conjunto o de forma independiente, según se detalle en el cronograma de la convocatoria.

a) Evaluación de integridad:

Mide el nivel de integridad y valores que posee el postulante en relación a las exigencias del Programa de prácticas y de la SUNAT.

Los postulantes que realicen su evaluación en el horario programado y que hayan obtenido la calificación de 55.00 en cada uno de los factores evaluados en esta etapa, resultarán APTOS.

b) Evaluación de competencias:

Tiene por finalidad evaluar las habilidades cognitivas, características de la personalidad, conocimientos y habilidades en el marco del Programa de Practicantes.

Los postulantes que realicen su evaluación en el horario programado y que hayan obtenido como resultado un puntaje mínimo de 60 en esta evaluación, resultarán APTOS.

De los resultados de ambas evaluaciones (integridad y competencias) se sacará un promedio, el mismo que deberá tener un puntaje mínimo de 57.50 en una escala de 100.00. Los postulantes que obtengan como mínimo este puntaje resultarán APTOS a la siguiente etapa.

³ Dicho requisito será validado como declaración jurada y deberá ser acreditado con el documento emitido por el centro de estudios el día de la entrevista personal.

5. EVALUACIÓN CURRICULAR

Comprende la calificación cuantitativa del postulante que resulte APTO en la evaluación de integridad y competencias.

La evaluación se realizará con el documento adjuntado por el postulante al momento de su postulación en relación al mérito obtenido: tercio, quinto o décimo superior de su promoción (requisito específico). Aquellos postulantes que hayan sido calificados como APTOS a la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR y no hayan adjuntado su constancia de mérito, deberán enviarla al correo seleccion@sunat.gob.pe el **martes 12 de febrero** indicando en el asunto: **Convocatoria practicantes ONPEE: constancia de mérito**. Los postulantes que no la envíen en el día señalado serán descalificados del proceso.

La calificación de esta etapa se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Factor	Puntaje	
	Mérito del postulante	Tercio
	Quinto	75 puntos.
	Décimo	100 puntos.

A la siguiente etapa pasarán como mínimo cinco (05) candidatos por cada plaza vacante de acuerdo a la especialidad requerida y al puntaje obtenido hasta esta etapa, el mismo que se calculará de acuerdo al siguiente detalle: (En caso de empate el número de convocados podrá ampliarse).

Etapa	Peso	Puntaje (Puntos)	
		Evaluación de Integridad y Competencias	55%
Mérito del postulante	45%	Tercio	50 puntos.
		Quinto	75 puntos.
		Décimo	100 puntos.
	100%		

6. ENTREVISTA PERSONAL

Tiene como finalidad compatibilizar los intereses profesionales del postulante con las actividades formativas que va a desarrollar y evaluar las competencias institucionales requeridas.

Para esta etapa se conformará un Comité de Entrevista integrado por:

- Representante de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos.
- Jefe del área usuaria solicitante o su representante.

Los postulantes deberán presentar el día de la entrevista personal la siguiente documentación, de lo contrario serán excluidos del proceso y no podrán participar de la entrevista personal:

- Copia simple de la carta de presentación expedida por el Centro de Estudios para realizar práctica profesional. (ver Anexo N°01)

La Entrevista tiene carácter eliminatorio, siendo la nota mínima aprobatoria de 6.00 en escala eneaitipo.

Los candidatos que obtengan los puntajes más altos en la entrevista serán declarados GANADORES del proceso de acuerdo a las plazas y especialidades solicitadas.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

El resultado final será comunicado a través de la página WEB de Únete a la SUNAT.

Las plazas serán cubiertas de acuerdo al orden de mérito obtenido por los postulantes y a las carreras solicitadas.

En caso el GANADOR no suscriba contrato, se procederá a convocar a los accesorios siguientes (en estricto orden de mérito), el cual deberá suscribir convenio durante los 05 días hábiles posteriores a la notificación.

VIII. SITUACIONES NO PREVISTAS

Cualquier situación no prevista en el presente lineamiento será resuelta por la Gerencia de Gestión del Empleo.

IX. CRONOGRAMA (*)

ACTIVIDADES	FECHAS	
	DEL	AL
Publicación de convocatoria	31/01/2019	
Inscripción virtual de Postulantes en http://unete.sunat.gob.pe	31/01/2019	05/02/2019
Verificación de cumplimiento de requisitos	06/02/2019	
Publicación de aptos a evaluaciones virtuales de integridad y competencias	07/02/2019	
Evaluaciones virtuales de integridad y competencias	08/02/2019	08/02/2019
Publicación de aptos a evaluación curricular. Los postulantes que no hayan adjuntado su constancia de mérito en la postulación virtual deberán enviarla a seleccion@sunat.gob.pe (única fecha de envío).	12/02/2019	
Evaluación curricular	13/02/2019	14/02/2019
Publicación de aptos a Entrevista	15/02/2019	
Entrevista	18/02/2019	19/02/2019
Publicación de resultados finales	21/02/2019	
Suscripción de Convenios	22/02/2019	
Inicio de Prácticas	25/02/2019	
Inducción	25/02/2019	

(*) El cronograma podrá variar, previa comunicación a los postulantes.

Lima, 30 de enero de 2019.

ANEXO N°01

DATOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE PRESENTACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS

La carta de presentación emitida por el Centro de Estudios debe contar con la siguiente información:

- 1)** Dirigida a Señores SUNAT – Jefe de la División de Incorporación y Administración de Personal.
- 2)** Señalar la condición y fecha de obtención del grado de Egresado.
- 3)** Hacer mención al Decreto Legislativo N°1401, Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- 4)** Consignar el periodo de tiempo por el cual se le otorga realizar las prácticas profesionales.